



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría “Concesiones forestales no maderables de castaña como potenciales OMEC en la región Madre de Dios”

1. Introducción

WWF es una organización sin fines de lucro cuya misión es detener la degradación del ambiente natural del planeta y construir un futuro en el que el ser humano viva en armonía con la naturaleza conservando la diversidad biológica mundial, asegurando que el uso de los recursos naturales renovables sea sostenible y promoviendo la reducción de la contaminación y el consumo desmedido. WWF contribuye al desarrollo sostenible del Perú, canalizando la mayor parte de sus esfuerzos a través de socios nacionales y locales. Así, pone su experiencia a disposición del país, mediante la generación de valiosa información científica y técnica sobre nuestra biodiversidad, la formulación y supervisión de innovadoras herramientas de conservación llevadas a la práctica de la mano de autoridades, empresas y pobladores, y el desarrollo de capacidades locales, especialmente, a través de alianzas con nuestros pueblos indígenas. Un enfoque que integra una visión y experiencia globales a las particulares necesidades del Perú.

El **Ministerio del Ambiente (MINAM)** juega un rol clave en el reporte de las OMECs para el cumplimiento de la meta 30x30. Asimismo, consolida y reporta oficialmente la información a instancias internacionales, garantizando que las OMECs contribuyan a los compromisos nacionales de conservación y a los objetivos globales de protección del 30% de los ecosistemas terrestres y 10% para ecosistemas marinos al 2030. Entre las acciones se encuentra apoyar con el reporte de los objetivos y metas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), especialmente en lo relacionado a la meta 3 que establece que “*Al 2030 al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de Áreas Naturales Protegidas (ANP)*”, registrar otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMEC) y reconocer los territorios indígenas y tradicionales. En ese sentido, en coordinación con los sectores competentes se están realizando los esfuerzos necesarios para apoyar al país a alcanzar la meta, utilizando los criterios OMEC¹ para identificar las modalidades y sus unidades de gestión que cumplen con los mismos para su reporte ante la base de datos mundial sobre OMEC².

El **SERFOR** es la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre³ y en el marco de sus funciones elabora el marco normativo y técnico para el otorgamiento de títulos habilitantes en la modalidad de Concesiones de productos diferentes a la madera, las mismas que son otorgadas por las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre. La finalidad de las Concesiones de productos forestales diferentes de la madera (PFDM) es el aprovechamiento sostenible de productos forestales distintos de la madera en bosques públicos, garantizando su conservación y contribuyendo al desarrollo económico. Las Concesiones de castaña son un tipo específico de concesión de PFDM que permite el

¹ <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/PATRS-003-Es.pdf>

² Resolución Ministerial N°-339-2023-MINAM y su Anexo que contiene los lineamientos.

³ Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y su reglamento para la Gestión Forestal aprobado con Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI



aprovechamiento exclusivo de la castaña amazónica (*Bertholletia excelsa*), asegurando la sostenibilidad del recurso y promoviendo el desarrollo socioeconómico de los concesionarios.

Las **Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMECS)** son espacios geográficos que no han sido reconocidos formalmente como áreas protegidas, pero que contribuyen de manera efectiva y a largo plazo a la conservación de la biodiversidad. Estas áreas pueden ser gestionadas por diversos actores, como comunidades locales, sectores productivos o gobiernos, y deben cumplir con criterios específicos de conservación según los estándares internacionales establecidos por la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

WWF apoya a SERFOR en el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Por ello, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y su plan de trabajo se desarrolla la presente consultoría que busca identificar concesiones de productos diferentes a la madera, con énfasis en castaña para ser reconocidas como OMECs, para el cumplimiento de los compromisos del país ante la CDB.

Para la ejecución de esta consultoría se cuenta con una matriz de verificación de los criterios, elaborada sobre la base de la herramienta del MINAM y de los criterios establecidos en la Decisión 14/8 del CBD y adaptados para el país. El primer paso es evaluar los criterios OMEC para concesiones de castaña sobre la base de la última supervisión realizada por el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) a fin de identificar las que se encuentran listas para ser reportadas y aquellas que requieren mejorar. Esta evaluación servirá de insumo para reportar ante el MINAM las concesiones de castaña que cumplan con los criterios OMEC, y elaborar un plan de apoyo para las concesiones que aún no cumplen, a fin de que alcancen a ser reportadas más adelante. Este es un esfuerzo conjunto entre SERFOR y WWF.

2. Descripción de la consultoría

La presente convocatoria busca a un consultor (a) para elaborar un reporte sobre las concesiones de castaña de Madre de Dios que son potencialmente OMEC, basándose en los criterios OMECs y adjuntando los medios de verificación correspondientes. Esta consultoría contribuye al reporte de los objetivos y metas del CDB, especialmente a la meta 3 que establece que al 2030 al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas (ANP), otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMEC) y el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda.

3. Objetivo de la consultoría

Analizar las unidades de gestión otorgadas como concesiones de PFDM (castaña) en Madre de Dios en base a los criterios, atributos y variables definidas para el Perú (según la Matriz de verificación), identificando aquellas que cumplen con los criterios OMEC, y las que requieren mejorar su gestión para cumplir los criterios. Esto con el fin de que puedan ser reportadas en la base de datos mundial sobre OMEC, en cumplimiento de la meta 3 del Marco Global Kunming Montreal de la Diversidad Biológica.



4. Actividades de la consultoría

De acuerdo con el objetivo de la presente consultoría, el consultor es responsable por las siguientes actividades:

- Revisar la base de datos de la plataforma de GeoSerfor, SIGO y de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre para determinar la cantidad de títulos habilitantes con declaraciones de manejo forestal (DEMA) y Planes de Manejo Forestal y Fauna Intermedio (PMFFI) en los contratos vigentes al 2025, para la extracción de castaña y aprovechamiento de madera en la región de Madre de Dios y generar un documento que organice y ordene la información de cada una de las concesiones de castaña vigentes, conteniendo al menos lo siguiente según la Ficha 1, del documento Excel).

Ficha 1: Modelo de base de datos ordenada por cada contrato vigente al año 2025.

Datos de la Concesión														
Número de Contrato	Resolución	Titular	Superficie	Departamento	Provincia	Distrito	Fecha Inicio	Fecha término	Estado	Plan de manejo / DEMA (última)	Documento de aprobación Plan de Manejo/DEMA (última)	Año de última supervisión de OSINFOR	Regente	Asociación

*Información adicional a la Ficha 1 será coordinado con el equipo técnico de WWF

- De acuerdo al instructivo de análisis de potenciales OMEC para concesiones de productos forestales diferentes a la madera, actualizar la **Matriz de verificación**⁴ de potenciales OMEC para las Concesiones de Castaña (WWF proporcionará un modelo de dicha ficha y las indicaciones para la actualización).
- Calificar según la **Ficha de Evaluación** (Ficha 2 del documento Excel) a las concesiones de castaña. Dicha ficha de evaluación debe describir claramente la justificación y los medios de verificación para cada concesión de castaña como potencial OMEC. En la evaluación se debe tener en cuenta principalmente:
 - Expediente técnico de solicitud de la concesión
 - Resolución de otorgamiento de la concesión
 - Contrato de concesión y adendas
 - Resolución de aprobación de la DEMA
 - Declaración de manejo - DEMA (última vigente)
 - Informe de ejecución anual (último informe)
 - Informe de supervisión OSINFOR (supervisión más reciente)
 - Estado de la evaluación de OSINFOR, si están en la lista roja o verde según la plataforma

⁴ La matriz de verificación, que contiene el instructivo del análisis, será compartido en el transcurso de la consultoría.



del SIGO.

- Elaborar información geoespacial (formato shapefile) de las concesiones de castaña que incluya los detalles registrados en la Base de datos.
- Elaborar un reporte de los resultados de aquellas concesiones de castaña identificadas como “Potenciales OMEC”, “Próximas a cumplir” o “No cumple” en la región de Madre de Dios.
- Elaborar un informe que contenga las recomendaciones y la hoja de ruta de las concesiones que fueron calificadas como “Próximos a cumplir” o “No cumple”, para que suban su calificación.

Concesiones de productos diferentes a la madera a ser evaluadas:

REGIÓN	FUENTE SEGÚN LA AUTORIDAD REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (ARFFS)	# de concesiones
Madre de Dios	SNIFFS	1287

* Actualmente se cuenta con 1287 concesiones otorgadas vigentes a nivel nacional (Es referencial). (<https://sniffs.serfor.gob.pe/estadistica/es/tableros/titulos-habilitantes/concesiones>)

Nota: Basarse en la información disponible y actualizada.

5. Cronograma de entregables

Ref Nro.	Descripción del Producto	Plazo de entrega	% de desembolso
(1)	Primer reporte que incluya: <ul style="list-style-type: none">• Base de datos de las concesiones de castaña con información sobre el número de contrato, titular, superficie, ubicación, tipo de manejo, gremio al que pertenece, superposición, entre otros (Ficha 1, en coordinación con WWF).• Información geoespacial con los atributos detallados en la base de datos.	29/05/2025	45%



Ref Nro.	Descripción del Producto	Plazo de entrega	% de desembolso
(2)	<p>Segundo reporte que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none">• Matriz de verificación actualizada para el análisis de las potenciales OMEC en Concesiones de Castaña y validada por el equipo técnico de WWF, SERFOR, MINAM, en marco del Grupo Impulsor de OMEC.• Ficha de Evaluación (Ficha 2) aplicando los criterios OMEC que se detallan en la matriz de verificación para todas las concesiones de castañas identificadas como vigentes y validadas por el equipo técnico de WWF, incluyendo sus respectivos medios de verificación (datos espaciales, resoluciones de aprobación, contratos, adendas, informe de ejecución, planes de manejo, informe de supervisión y otros).• Reporte sobre el análisis de las concesiones de castañas como potenciales OMECs.• Informe que contenga las recomendaciones y la hoja de ruta de las concesiones calificadas como “Próximos a cumplir” o “no cumple” para que suban su calificación según la Ficha 2 para ser reconocidas como OMEC.	18/07/2025	55%

6. Perfil profesional

- Experiencia general: Bachiller o titulado en ciencias forestales, ingeniería ambiental, o carreras relacionadas a recursos naturales, ecología, manejo y conservación de bosques tropicales, biodiversidad.
- Al menos 03 años de experiencia en temas de gestión forestal con conocimiento en documentos de gestión y normativa forestal (Planes de Manejo Forestal, Informe Anual de Ejecución y los informes de supervisión que realiza OSINFOR).
- Conocimientos y experiencia en SIG, cadena productiva de castaña, experiencia con organizaciones y/o productores de castaña.
- Deseable: Conocimientos sobre OMEC.



7. Criterios de evaluación

Calificación	Puntaje
Formación Académica	20 %
Experiencia Laboral Específica	50 %
Propuesta Técnica	15 %
Propuesta económica	15 %
Total	100 %

8. Proceso de la convocatoria

1. Publicación: 24 abril del 2025
2. Recepción de propuestas: Hasta el 04 de mayo del 2025
3. Evaluación: 05 de mayo del 2025
4. Resultados (fecha referencial): 06 de mayo del 2025

El/la consultor(a) interesado(a) en la convocatoria y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar: CV, propuesta técnica y propuesta económica a todo costo incluido impuestos al correo servicios@wwfperu.org con el asunto **Consultoría “Concesiones de PFDM como potenciales OMEC”** hasta el 04 de mayo del 2025.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- Los pagos son por productos, por lo cual **NO** se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- Los impuestos **NO** son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL CONSULTOR**.
- **EL CONSULTOR** **NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF **NO** proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.